

D. MIGUEL ÁNGEL HEREDIA DÍAZ y D^a. BEGOÑA TUNDIDOR MORENO, diputados por Málaga, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

A finales de julio del presente año, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitió requerimientos a distintos ayuntamientos de la provincia de Málaga, solicitando información sobre aquellas empresas municipales que sumaban dos o más ejercicios con resultados negativos, argumentando que se trataba de peticiones de información que no conllevarían consecuencias para la prestación de los servicios esenciales a los ciudadanos y se dio un plazo a los Ayuntamientos requeridos para presentar alegaciones. Hay que destacar que a día de hoy ningún ayuntamiento ha recibido respuesta alguna. Sin embargo, hemos conocido que el Gobierno sí ha trasladado a Bruselas su intención de exigir la disolución y liquidación de las empresas municipales en desequilibrio presupuestario.

- **¿Qué empresas y de qué municipios entiende el Ministerio que incurren en causa de disolución y liquidación?**

En el Congreso de los Diputados, a 31 de octubre de 2016

LA DIPUTADA 

BEGOÑA TUNDIDOR MORENO

EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA 

MIGUEL ÁNGEL HEREDIA DÍAZ

35-82-msr-6